

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

542 Corrección de bases específicas de procesos de estabilización.

En Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de enero de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

Corrección bases específicas procesos de estabilización

Primero.- Rectificar el error material de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el expediente nº 2022/7968S. Concretamente, en la base tercera de la convocatoria y bases específicas por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el siguiente sentido:

Donde dice:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN REQUERIDA
EFN01	NOTIFICADOR	1	C2	

Debe decir:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN REQUERIDA
EFN01	NOTIFICADOR	1	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BORM, en la sede electrónica y en la página web de este Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 12 de Enero de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.